



Factura: 003-002-000035019



20180701006P00464

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20180701006P00464						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE FEBRERO DEL 2018, (11:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo-Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALAZAR SANCHEZ ROMULO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702010224	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VIVANCO BENAVIDES MAX HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709888091	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PESQUERA ALIMPAC CIA.LTDA						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	5000.00						

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

No. ESCRITURA
20180701006P00464

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234
notariacoloromachala6@gmail.com



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y**
2 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**
3 **SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PESQUERA**
4 **ALIMPAC CIA.LTDA. QUE HACE EL SEÑOR**
5 **ROMULO ENRIQUE SALAZAR SANCHEZ A**
6 **FAVOR DE EL SEÑOR MAX HERNAN**
7 **VIVANCO BENAVIDES.-**

8 **CUANTÍA: \$ 5.000,00**

9 **DI 2 COPIAS**

10 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El
11 Oro, República del Ecuador, hoy día **veintiséis de**
12 **febrero del año dos mil dieciocho**, ante mí **DOCTORA**
13 **LENNY BLACIO PEREIRA, NOTARÍA SEXTA DEL**
14 **CANTÓN MACHALA**, comparecen con plena capacidad,
15 libertad y conocimiento a la celebración de la presente
16 escritura, por sus propios derechos, por una parte, el
17 señor **ROMULO ENRIQUE SALAZAR SANCHEZ**, de
18 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de
19 cincuenta y dos años de edad, de ocupación
20 comerciante, con cedula de ciudadanía número. cero,
21 siete, cero, dos, cero, uno, cero, dos, dos, guion cuatro
22 (070201022-4), teléfono número cero, nueve, ocho,
23 cero, siete, cuatro, seis, uno, tres, seis (0980746136),
24 correo electrónico **rexplomin@yahoo.com**, domiciliado
25 en las calles Santa Rosa entre Pasaje y Boyacá, en el
26 cantón Machala, Provincia de El Oro, a quien en
27 adelante se podrá denominar como el **CEDENTE -**
28 **VENDEDOR**. Y por otra parte el señor **MAX HERNAN**

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARIA - SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234

notariacoloromachala6@gmail.com

1 **VIVANCO BENAVIDES**, ecuatoriano, de estado civil
2 casado, de cuarenta y siete años de edad, de ocupación
3 empleado, con cedula de ciudadanía número uno,
4 siete, cero, nueve, ocho, ocho, ocho, cero, nueve, guion
5 uno (170988809-1), teléfono número: cero, nueve,
6 nueve, cuatro, cero, dos, dos, seis, seis, cinco
7 (0994022665), correo electrónico
8 maxernan@hotmail.com, domiciliado en la Avenida
9 Babahoyo entre Marcel Laniado y Santa Catalina, en el
10 cantón Machala, Provincia de El Oro, a quien en
adelante se podrá denominar como el **CESIONARIO-**
COMPRADOR. Los comparecientes declaran ser
mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y
contraer obligaciones, a quienes de conocer en este
acto doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
documentos de identificación cuyas copias fotostáticas
debidamente certificadas por mí, agrego a esta
18 escritura como documentos habilitantes Advertidos
19 los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y
20 resultados de esta escritura, así como examinados que
21 fueron de que comparecen al otorgamiento de esta
22 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni
23 promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
24 pública la siguiente minuta. **SEÑORITA NOTARIA.-** En
25 el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
26 insertar una de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE**
27 **PARTICIPACIONES SOCIALES** de la Compañía
28 denominada. **PESQUERA ALIMPAC CIA.LTDA**, al tenor

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



ET DIA - JUVENES
MACHALA - EL ORO - ECUADOR
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

L.B.P.

-dos-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234
notariacloromachala6@gmail.com

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 de las siguientes Cláusulas **PRIMERA.-**
2 **OTORGANTES:** Intervienen en la celebración de la
3 presente Escritura Pública, por una parte y por sus
4 propios derechos, el señor **ROMULO ENRIQUE**
5 **SALAZAR SANCHEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de
6 estado civil divorciado, de cincuenta y dos años de
7 edad, de ocupación comerciante, con cedula de
8 ciudadanía número cero, siete, cero, dos, cero, uno,
9 cero, dos, dos, guion cuatro (070201022-4), teléfono
10 número cero, nueve, ocho, cero, siete, cuatro, seis,
11 uno, tres, seis (0980746136), correo electrónico
12 rexplomin@yahoo com, domiciliado en las calles Santa
13 Rosa entre Pasaje y Boyacá, en el cantón Machala,
14 Provincia de El Oro que interviene en calidad de
15 **CEDENTE-VENDEDOR;** y, por otra parte, por sus
16 propios derechos, como **CESIONARIO -COMPRADOR,**
17 el señor **MAX HERNAN VIVANCO BENAVIDES,**
18 ecuatoriano, de estado civil casado, de cuarenta y siete
19 años de edad, de ocupación empleado, con cedula de
20 ciudadanía número uno, siete, cero, nueve, ocho,
21 ocho, ocho, cero, nueve, guion uno (170988809-1),
22 teléfono número cero, nueve, nueve, cuatro, cero, dos,
23 dos, seis, seis, cinco (0994022665), correo electrónico
24 maxernan@hotmail com, domiciliado en la Avenida
25 Babahoyo entre Marcel Laniado y Santa Catalina, en el
26 cantón Machala, Provincia de El Oro. Los
27 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y con
28 capacidad legal suficiente para celebrar el presente

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARIA - SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234

notariacloromachala6@gmail.com

1 contrato, **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** 1) Mediante
2 Escritura Pública autorizada por el Notario Quinto de
3 Máchala, Doctor Leslie Castillo Sotomayor, el nueve de
4 noviembre del año dos mil diez, se constituyó la
5 Compañía denominada La compañía **PESQUERA**
6 **ALIMPAC CIA.LTDA.**, inscrita en el Registro Mercantil
7 del Cantón Máchala el diez de enero del dos mil once,
8 con el numero veintisiete y anotada al Repertorio bajo
9 el número sesenta y tres, y aprobada mediante
10 Resolución Número SC DIC.M UNO UNO CERO CERO
11 CERO DOS (SC DIC M11 00002), dictada el cinco de
12 enero del dos mil once por el Abogado Joffre Rodríguez
13 Rizzo, Intendente de Compañías de Máchala; 2)
14 Mediante Escritura Pública de Cesión de
15 participaciones autorizada ante el Notario Cuarto del
16 Cantón Machala, Abogado John Henrry Cabrera Dávila,
17 el diecinueve de mayo del año dos mil diecisiete,
18 inscrita en el registro Mercantil del Cantón Machala el
19 veintiuno de junio del dos mil diecisiete, con el numero
20 veintisiete, y anotada al repertorio bajo el numero dos
21 mil ciento sesenta y dos, por medio de la cual el señor
22 Freddy Favian Aguilar Espinoza cede y transfiere sus
23 diecinueve mil ochocientas participaciones de la
24 siguiente manera. al señor Rómulo Enrique Salazar
25 Sánchez quince mil participaciones y al señor Max
26 Hernán Vivanco Benavides cuatro mil ochocientas
27 participaciones, todas de un dólar de los Estados
28 Unidos de América cada una, y, la señora Evelyn

A.M.R.C

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234
notariaelromachala6@gmail.com

1 Alexandra Pogo Moreno, cede y transfiere sus
2 doscientas participaciones de un dólar de los Estados
3 Unidos de América cada una a favor del señor Max
4 Hernán Vivanco Benavides, **3) La Junta Universal de**
5 **Socios de la Compañía denominada PESQUERA**
6 **ALIMPAC CIA.LTDA**, celebrada el día ocho de febrero
7 del dos mil dieciocho, acordó por unanimidad de votos
8 del capital social, autorizar al socio señor **ROMULO**
9 **ENRIQUE SALAZAR SANCHEZ**, para que ceda y
10 transfiera **cinco mil (5000)** participaciones todas de
11 un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
12 de las que posee en el capital de la Compañía, a favor
13 del señor **MAX HERNAN VIVANCO BENAVIDES**, todo
14 de conformidad a lo constante en el Acta de Junta
15 General Universal señalada precedentemente, cuya
16 copia debidamente certificada se agrega como
17 habilitante de la presente escritura. **TERCERA.-**
18 **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:**
19 Con los antecedentes señalados en la cláusula
20 anterior, mediante la presente Escritura Pública, el
21 señor **ROMULO ENRIQUE SALAZAR SANCHEZ** cede y
22 transfiere a favor del señor **MAX HERNAN VIVANCO**
23 **BENAVIDES** cinco mil participaciones iguales,
24 acumulativas e indivisibles de su propiedad, con un
25 valor nominal de Un dólar (USD\$ 1,00) de los Estados
26 Unidos de América cada una, mismas que el **CEDENTE**
27 - **VENDEDOR** mantiene en el capital social de la
28 Compañía. **CUARTA.- PRECIO:** El precio que paga el

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234

notariacoloromachala6@gmail.com

1 **CESIONARIO - COMPRADOR** al **CEDENTE -**
2 **VENDEDOR**, es el de **CINCO MIL (USD\$.5.000,00)**
3 **dólares de los Estados Unidos de América** por las
4 participaciones que adquiere, recibiendo el **CEDENTE**
5 **- VENDEDOR** el pago en dinero efectivo y en moneda
6 de curso legal, sin lugar a posterior reclamo por ningún
7 concepto, asumiendo y subrogándose para sí el
8 **CESIONARIO - COMPRADOR** los derechos y
9 obligaciones para con la Compañía, en proporción a las
10 participaciones cedidas **QUINTA. ACEPTACION:** Las
11 partes intervinientes declaran que aceptan, aprueban
12 y ratifican este instrumento en todo su contenido,
13 quedando autorizado el **CESIONARIO - COMPRADOR**
14 a solicitar la inscripción de esta Escritura Pública en
15 el Registro Mercantil correspondiente y la marginación
16 correspondiente en la escritura constitutiva de
17 la **Compañía Pesquera Alimpac Cia. Ltda.**, autorizada
18 por el Notario Quinto del Cantón Máchala,
19 Doctor Leslie Castillo Sotomayor, el nueve
20 de noviembre del año dos mil diez, y las
21 demás anotaciones y marginaciones que fueran
22 del caso. Sírvase señorita Notaria, incluir
23 las formalidades necesarias para la plena validez de
24 la presente Escritura. **Hasta aquí la Minuta**
25 **transcrita**, que con las enmiendas, correcciones
26 y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas
27 por mí, la Notaría, queda elevada a Escritura
28 Pública, la misma que se encuentra firmada por la

A.M.R.C

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARÍA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

BOGOTÁ, COLOMBIA
BOGOTÁ, COLOMBIA
BOGOTÁ, COLOMBIA



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PESQUERA
ALIMPAC CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 8 DE FEBRERO DEL 2018**

En la Sala de Sesiones de la Compañía **PESQUERA ALIMPAC CIA. LTDA.**, que está ubicada en las calles Circunvalación Norte s/n y Guayas, de la ciudad de Machala, donde funciona el domicilio principal de la compañía, siendo las 10H00 del día jueves 8 de Febrero del año 2018, se instala la Junta Universal de Socios, con la presencia de los señores Rómulo Enrique Salazar Sánchez, propietario de quince mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan el setenta y cinco por ciento del capital social; y, el señor Max Hernan Vivanco Benavides, propietario de cinco mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representa el veinticinco por ciento del capital social; lo que sumado da el cien por ciento del capital social de la Compañía, quienes deciden por unanimidad, amparados en lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías se constituyen en Junta Universal de Socios. Actúa como Presidente de la Junta el señor Rómulo Enrique Salazar Sánchez y como Secretario de la Junta Universal de conformidad con el artículo veintiséis de la compañía el señor Max Hernan Vivanco Benavides. El señor Presidente dispone proceda a elaborar la lista de asistentes de acuerdo como lo dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías. Una vez constatado el quorum, el señor Presidente declara legalmente instalada la Junta, por lo que solicita se dé lectura al orden del día que se ha elaborado, el mismo que es aprobado por unanimidad por lo que se pasa a tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

UNO.- CONOCER Y RESOLVER LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, DEL SEÑOR ROMULO ENRIQUE SALAZAR SANCHEZ A FAVOR DEL SEÑOR MAX HERNAN VIVANCO BENAVIDES.

DOS.- AUTORIZAR AL SEÑOR REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PESQUERA ALIMPAC CIA. LTDA., QUE SUSCRIBA Y LEGALICE TODOS LOS ACTOS RESUELTOS EN LA PRESENTE JUNTA UNIVERSAL.

a).- Se procede a tratar el **PRIMER PUNTO** del orden del día que dice: **CONOCER Y RESOLVER LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, DEL SEÑOR ROMULO ENRIQUE SALAZAR SANCHEZ A FAVOR DEL SEÑOR MAX HERNAN VIVANCO BENAVIDES**, para lo cual el señor Rómulo Enrique Salazar Sánchez, solicita la palabra y expone a la Junta Universal de socios su voluntad de transferir 5000 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital de la Compañía **PESQUERA ALIMPAC CIA. LTDA.**, al señor **MAX HERNAN VIVANCO BENAVIDES**. Una vez conocido, analizado por todos los asistentes a la presente Junta **RESUELVEN DE MANERA UNANIME**: aprobar la transferencia de participaciones en los términos como han sido planteados.



Dirección: Circunvalación Norte s/n y Guayas
Correo: alimpac@hotmail.com
R.U.C.: 0791746213001



b) - En cuanto al **SEGUNDO PUNTO** del orden del día que dice: **AUTORIZAR AL SEÑOR REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PESQUERA ALIMPAC CIA. LTDA., QUE SUSCRIBA Y LEGALICE TODOS LOS ACTOS RESUELTOS EN LA PRESENTE JUNTA UNIVERSAL**, la cual es elevada a moción y luego de las deliberaciones, los socios asistentes que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, autorizan al señor Gerente General y representante Legal, dé cumplimiento a la resolución tomada por la Junta Universal de Socios.

Sin tener otro punto que tratar, se declara concluida la Junta Universal, estableciendo un receso para que se efectúe la redacción del acta por parte del señor Secretario; luego se reinstala la Junta, siendo las 11h00 del día jueves 8 de Febrero del año 2018. Se da lectura al acta la misma que es aprobada sin modificaciones por los asistentes.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Sr. Rómulo Enrique Salazar Sánchez
Socio-Presidente de la Junta

Sr. Max Hernan Vivanco Benavides
Socio-Secretario de la Junta

DOYFE: que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.

Machala, **26 FEB 2018**

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



- cinco -



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0702010224

Nombres del ciudadano: SALAZAR SANCHEZ ROMULO ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PIÑAS/PIÑAS

Fecha de nacimiento: 5 DE OCTUBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: JOSE SALAZAR

Nombres de la madre: HILDA SANCHEZ

Fecha de expedición: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 26 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 EL ORO - MACHALA

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 182-096-51543



182-096-51543

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

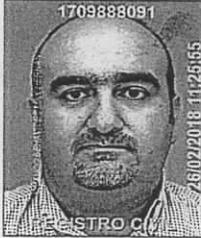




-sais-



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709888091

Nombres del ciudadano: VIVANCO BENAVIDES MAX HERNAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 18 DE NOVIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JARAMILLO LORENA JUDITH

Fecha de Matrimonio: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1999

Nombres del padre: VIVANCO MAX

Nombres de la madre: BENAVIDES ESPERANZA

Fecha de expedición: 11 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 26 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 EL ORO MACHALA

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ASISTENTE SOCIAL VIVIAN ARMIJOS
MACHALA - EL ORO

N° de certificado: 181-096-51384



181-096-51384

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO V3333V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VIVANCO MAX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BENAVIDES ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MACHALA 2011-08-11

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-08-11

000470900

000470900

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170988809-1

APELLIDOS Y NOMBRES VIVANCO BENAVIDES MAX HERNAN

LUGAR DE NACIMIENTO STO DGO TSACHIL SANTO DOMINGO S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1970-11-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

LORENA JUDITH JARAMILLO

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1709888091

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS PRIVADOS

IMP: 0001 0001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018

083 JUNTA No. 083 - 311 NÚMERO 1709888091 CÉDULA

VIVANCO BENAVIDES MAX HERNAN APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:

MACHALA CANTÓN ZONA: 1

LA PROVIDENCIA PARROQUIA

DOY FE: que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.

Machala,

26 FEB 2018

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

-siete-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234
notariaeloromachala6@gmail.com

1 Abogada Dejanella Espinosa Valarezo, profesional
2 con matricula número cero siete-dos mil quince-
3 trescientos setenta y ocho Para la celebración y
4 otorgamiento de la presente escritura se observaron
5 los preceptos legales que el caso requiere, y, leída
6 que les fue por mí la Notaria a los comparecientes,
7 aquellos se ratifican en la aceptación de su
8 contenido y firman conmigo en unidad de acto, se
9 incorpora al protocolo de esta Notaria la presente
10 escritura, de todo lo cual doy fe -

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

11
12
13
14 **ROMULO ENRIQUE SALAZAR SANCHEZ**

15 C. C. No. 070201022-4

16
17
18
19 **MAX HERNAN VIVANCO BENAVIDES**

20 C. C. No 170988809-1

21
22
23
24 **DRA. LENNY BLACIO PEREIRA**
25 **NOTARIA SEXTA DE MACHALA**
26 **EL ORO - ECUADOR**
27
28

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello
confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebracion.*.*.*.*.*.*.*



[Signature]
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

EL ORO - ECUADOR
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

MAX BERRA VIVANCO BERRAVIDES

[Signature]
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ZON Siento como tal, que en la matriz de la escritura pública de Constitución de compañía de Responsabilidad Limitada Pesquera Alimpac Cía. Ltda., se procedió a tomar nota de la escritura pública de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, que hace el señor ROMULO ENRIQUE SALAZAR SANCHEZ A FAVOR DEL SEÑOR MAX HERNAN VIVANCO BENAVIDES, celebrada mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Machala, el veintiséis de Febrero del año dos mil dieciocho.-
Machala, 15 de Marzo del 2018



Abg. Marco Eduardo Zambrano Zambrano
Notario - Quinto





Factura: 001-002-000052093



20180701005O00245

NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20180701005O00245

MATRIZ

FECHA:	15 DE MARZO DEL 2018, (9:00)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-11-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	8180

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VIVANCO BENAVIDES MAX HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709888091

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	MATRIZ, PRIME, SEGUNDO Y TERCER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180701006P00464

NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MACHALA



TRÁMITE NÚMERO: 1361



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1072
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	10
RÉGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /MACHALA /26/02/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PESQUERA ALIMPAK CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FOJA N° 117 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2011 AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PESQUERA ALIMPAK CIA. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 19 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

